

que se refiere deponente. Ya no son disimulables por
mas tiempo las perjuicias, ni el q. dize los ha disimulado,
antes ha instado por su remedio. Lo es muy digno de la at-
tencion de V. y de la superior del Consejo, sepan que to-
da la maxima, o Espiritu de las obras del Rio Sangro-
nena, y Trenque de Chilleron, se dirigieron a la Conser-
vacion de la Huerta de Murcia, de esta principal Po-
blacion, y las de Alcantaxilla, Busnegra, Puebla, la Ra-
ya, Nonquermas, Enadilla, Alpuex, y los habitadores
de Barracas, por el medio de evitar con dichas obras
el que las Avencidas de sangonera, saliesen de Ma-
dre por la parte del Norte, y unidas con las de el de
Segura, lo inundasen, o arruinaren todo. Tambien
se dirigieron a utilizar el Arredamiento, y fertili-
zarlo con las Aguas, que se toman de dho Rio, o
Rambla principal, por la Puerta de Murcia, o Bo-
quera del Gramedal, donde principia la Zola onda,
y se conducen por los Rios Subla, y Almanzora,
precauiendo a el mismo tiempo, el que las Aguas de
estos Rios no se introduxeran en la Ciudad, por
el Molino de el Rey propio que es de ella, se que
habla el Capitulo 12. de las ordenanzas aprobadas
a la Ciudad por el Consejo: Mas oy sucede,
que aunque se tapo el Trenque de Chilleron,
por donde principalm^{te} salian las aguas de sangro-
nena, que causaban las inundaciones, y reforzó
toda la Rivera del Rio con el Malecon, que